

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 66/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con el concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Planificación y Control de la Producción de la especialidad Ingeniería Industrial, en la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue autorizado por la Resolución N° 885/2002 del Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande declara desierto el aludido concurso.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

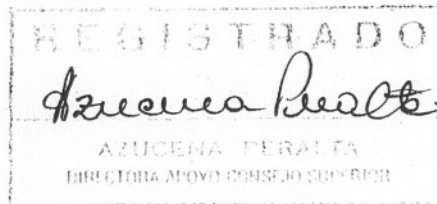
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1º.- Declarar desierto en la Unidad Académica Río Gallegos, dependiente de la Facultad Regional Río Grande, el concurso para Profesores Ordinarios en la asignatura Planificación y Control de la Producción, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 995/2004

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento